CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el auto proferido por éste juzgado el 10 de octubre de 2022 no fue notificado en estado No. 162 por error involuntario, se vuelve a notificiar en el presente estado 166 del 18 de octubre de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 0166

FECHA: **18 DE OCTUBRE DE 2022**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE AUTO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001400300620220089400	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		LIBRA MANDAMIENTO	**10 DE OCTUBRE DE 2022**	RESERVA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 y 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 18 DE OCTUBRE de 2022 a las 7:00 a.m						

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria